Panamá, 10 de mayo de 2021

Licenciado
Julio Javier Justiniani
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores
República de Panamá
Ciudad

Asunto: HECHO DE IMPORTANCIA
Bonos Corporativos
Notificación de Solicitud de Dispensa

Estimado Licenciado Justiniani:

De conformidad con lo normado por el Acuerdo No. 3-2008 de 31 de marzo de 2008 de la Superintendencia del Mercado de Valores, según el mismo ha sido modificado a la fecha, sobre la obligación de los emisores de valores registrados de comunicar hechos de importancia, por este medio notificamos lo siguiente:

1. Que el Fideicomiso Ithaca Investment Trust es un fideicomiso emisor (en adelante, el "Fideicomiso Emisor" o el "Emisor") constituido en virtud de contrato de fideicomiso suscrito por y entre Ithaca Capital Investment I, S.A. e Ithaca Capital Investment II, S.A., ambos en su calidad de fideicomitentes (en adelante, los "Fideicomitentes") y MMG Trust, S.A., en su calidad de fiduciario (en adelante el "Fiduciario" o el "Fiduciario Emisor").

2. Que, tal como consta en la Resolución SMV No. 516-18 de 8 de noviembre de 2018, el Fideicomiso Emisor es el emisor registrado de la oferta pública de bonos corporativos por la suma de hasta veinte millones de dólares (US$20,000,000.00) (en adelante los "Bonos")

3. Que mediante Suplemento No. 1 de 7 de diciembre de 2018 al Prospecto Informativo de los Bonos (el "Suplemento") se establecieron los términos y condiciones de la Serie A de los Bonos (en adelante los "Bonos de la Serie A") por la suma de veinte millones de dólares (US$20,000,000.00), cuyos términos y condiciones fueron modificados en virtud de la Resolución No. SMV 246-20 de 1 de junio de 2020 y la Resolución No. SMV 516-20 de 3 de diciembre de 2020.

4. Que, según la Sección III.D del Prospecto Informativo de los Bonos, "el Fideicomiso Emisor podrá modificar los términos y condiciones de cualesquiera de las series de los Bonos de la presente emisión, en cualquier momento, y ser dispensado del cumplimiento de sus obligaciones, con el voto favorable de (a) los Tenedores Registrados de los Bonos que representen no menos del 51% del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en

circulación de todas las Series (una "Mayoría de Tenedores"), cuando se trate de una modificación o dispensa que afecte a los Bonos de todas las Series; o, (b) los Tenedores Registrados de los Bonos que representen no menos del 51% del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación de una Serie respectiva (una "Mayoría de Tenedores de una Serie"), cuando se trate de una modificación o dispensa que afecte a los Bonos de una Serie en particular."

5. Que por las razones expuestas en la nota adjunta dirigida al Agente de Pago, Registro y Transferencia de la emisión, una copia de la cual adjuntamos, hemos solicitado, por intermedio del Agente de Pago, Registro y Transferencia, a los Tenedores Registrados de los Bonos de la Serie A que otorguen una dispensa consistente en dispensar al Emisor del pago de las sumas correspondientes a intereses bajo los Bonos de la Serie A en las Fecha de Pago de Intereses del 12 de junio, 12 de septiembre y 12 de diciembre de 2021, quedando el pago de dichos intereses diferidos para ser pagados conjuntamente en la Fecha de Pago de Intereses del 12 de diciembre de 2023.

La dispensa solicitada, en caso de obtenerse, no constituirá una modificación a los términos y condiciones de la Emisión, los cuales se mantienen inalterados. En cuanto recibamos información del Agente de Pago, Registro y Transferencia sobre la dispensa solicitada, haremos la comunicación pertinente.

Sin otro particular, quedo de usted,

FIDEICOMISO ITHACA INVESTMENT TRUST (FIDEICOMISO EMISOR)

Raúl Castro
Apoderado
MMG Trust, S.A.
Fiduciario Emisor

c.c. Canal Securities, Corp. – Agente de Pago, Registro y Transferencia
Bolsa de Valores de Panamá, S.A.